

INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas de:
MEXYRIALSA S.A.

De nuestras consideraciones:

En mi calidad de Comisario Principal de la compañía MEXYRIALSA S.A., y en cumplimiento a la función que se me asigna en la resolución No. 90153 de la Ley de Compañías de Seguros, cumpiente con presentar a ustedes el Informe sobre el Ejercicio Económico correspondiente al año 2013, en calidad de **COMISARIO PRINCIPAL** de la Compañía.

He procedido a realizar la revisión de los Libros de Contabilidad, Balance General y mas anexos de MEXYRIALSA S.A., correspondientes al Ejercicio Económico del 2013.

Mi revisión incluyó, sobre la base de pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soportan las cifras y revelaciones en los estados financieros, la evaluación de las Normas de Auditoría y los principios de contabilidad generalmente aceptados con el fin de obtener una opinión sobre la razonabilidad de los saldos de las cuentas del Balance General y de Resultados.

Las cifras que aparecen como saldo de las cuentas del Balance de Comprobación es el fiel resultado de las que aparecen descritos en los libros de contabilidad cuyas cuentas son manejadas de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados y a las normas establecidas por la Superintendencia de Compañías.

Los libros de actas de Juntas de Accionistas y del Directorio, libro de acciones y accionistas, han sido llevados y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

Como parte de mi auditoría se efectuó un análisis del sistema de control interno contable de la Compañía en el alcance que consideré necesario

para evaluar dicho sistema, los cuales se presentan adecuadamente de acuerdo a los procedimientos operativos y administrativos y políticas emitidas por la Administración. En términos generales, los procedimientos y controles implementados y mantenidos por la Gerencia, en mi opinión salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía.

Durante la auditoría no se observaron situaciones que revelen incumplimiento de las normas legales, reglamentarias, estatutarias y resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio por parte de la Administración de la Compañía.

En mi opinión el Balance de Comprobación a Diciembre 31 del 2012, se presentó razonablemente de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados y a las normas de contabilidad emitidas por la Superintendencia de Compañías que difieren en ciertos aspectos de las normas ecuatorianas de contabilidad y normas internacionales de contabilidad.

Guayaquil, Marzo 20 del 2014

Atentamente,


C.P.A. Freddy Borbor
Reg.Nac. 34.156